

Nota editorial

Sobre la condena del Fiscal General del Estado

NOTA EDITORIAL sobre la condena del Fiscal General del Estado

Ante el sorprendente y trascendental espectáculo de un Tribunal Supremo condenando al Fiscal General del Estado se debe reaccionar **con templanza, firmeza y mucha pedagogía**.

En esa tarea pedagógica, creemos que el primer argumento de crítica contra una sentencia que hay que acatar legalmente, - un argumento que no se está destacando suficientemente en el debate público -, es que los españoles hemos conocido una sentencia sin que vaya acompañada de los hechos que se consideran probados y sus fundamentos jurídicos.

El Tribunal Supremo nos ha comunicado a todos los españoles su veredicto, pero nos ha privado del razonamiento en el que se fundamenta. Es más: probablemente esa exposición de hechos probados y de concordancia entre fallo y sus fundamentos jurídicos, todavía ni siquiera ha sido realizada, por falta de tiempo material.

Esto es muy grave. En el Foro que realizó AVANZA sobre el poder judicial hace mes y medio¹, se abordaba el tema crítico sobre de dónde proviene la legitimidad democrática del enorme poder que tienen los jueces sobre la vida y la libertad de los ciudadanos.

Y la respuesta es muy clara: un juez actúa legítimamente como poder democrático **solamente** si sus instrucciones, medidas cautelares o fallos y condenas judiciales **son razonados y motivados a la luz de la ley democrática**. Esa es la clave: **la exposición razonada es la que asegura que el juez cumple el mandato democrático que le confiere poder**, la que asegura **su imparcialidad y legitima su independencia**, y **que consiste en alinear sus decisiones con las leyes democráticas**.

Pero, como la mayor anomalía de entre muchas en este proceso, nos encontramos con el hecho insólito **de un fallo, una sentencia, una condena que se presenta sin una exposición razonada**.

Eso es inadmisibles viniendo del Tribunal Supremo, que debería ser el máximo ejemplo de cómo la justicia española goza de legitimidad democrática como fundamento de su enorme poder.

El Tribunal Supremo nos ha dejado a los españoles con la noticia de su condena, pero sin los argumentos que la justifican a la luz de nuestras leyes democráticas. Ha dado el peor ejemplo posible que afecta al corazón mismo del poder judicial en un sistema democrático. Y esta falta, que no tiene ya enmienda posible, por amor a la democracia, hay que resaltarla bien alto y bien claro.

¹<https://lab-avanza.es/foro-avanza-sobre-el-lugar-del-poder-judicial-en-la-democracia/>